UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente Nº 14.780/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 061/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Lingüística, Categoria Profesor Adjunto;

Que por Disposición Nº 622/01 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Nora Muñoz;

Que a fs. 20/21/22, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Nora Muñoz en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 24 la Decana propone la designación de la Lic. Nora Muñoz en el Area Estudios de la Lengua Orientación: Lingüística Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 010/02, la designación de la Lic. Nora Muñoz en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Lingüística, a partir del 25 de Febrero de 2002 y por el término de siete años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/98 a la Lic. Nora Muñoz (C.U.I.L. Nº 27-06193364-1), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Area: Estudios de la Lengua – Orientación: Lingüística, a partir del 25 de Febrero de 2002 y por el término de siete años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2º .- DAR DE BAJA a la Lic. Nora Muñoz (C.U.I.L. Nº 27-06193364-1) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/68) que ostenta en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 25 de Febrero de 2002.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA

011

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 11